

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL - MAGDALENA

Fecha	Marzo diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)
Radicación	47-318-40-89-001-2022-00039-00
Clase de Proceso	Ejecutivo singular
DEMANDANTE	ELKIN EMIRO CUADRADO CAMACHO
APODERADO	OSCAR BARROS FERREIRA
DEMANDADA	LUDYS ESTHER NIETO MORA

Por hallarse presentada la demanda, con el lleno de los requisitos legales pertinentes, y habiéndose acompañado del documento que presta mérito ejecutivo, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva contra LUDYS ESTHER NIETO MORA, por la suma de cuatro millones de pesos (\$4.000.000) correspondientes al capital, más los intereses corrientes y moratorios, a la tasa de 1.5% mensual, sin sobrepasar la tasa máxima legal permitida; y, los moratorios, a la tasa del 2.4% mensual, desde que se hizo exigible la obligación hasta que se verifique el cumplimiento de la misma; así como también por las costas y agencias en derecho que se decreten en su contra, lo cual deberá hacer la ejecutada a favor del ejecutante ELKIN EMIRO CUADRADO CAMACHO, en el término de cinco (5) días, conforme lo establece el artículo 431 del Código General del Proceso.
2. Notifíquese esta decisión en forma personal al demandado, según lo establecido en el artículo 291 ibídem, en armonía con el decreto 806 de 2020.
3. Reconocer al doctor ÓSCAR BARROS FERREIRA, como apoderado judicial de la parte demandante, según el endoso del título objeto de recaudo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO